

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 73

Lunes, 18 de Abril de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2
Ministerio de Medio Ambiente	2 y 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	4 a 8
--------------------------------	-------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	8 y 9
---	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	10 y 11
Diversos Ayuntamientos	11 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	15 y 16
Juzgado de lo Social	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.364/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. JULIO CÉSAR LEÓN DELGADO, de nacionalidad ecuatoriana y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Antonio, 25, de SANTA MARÍA DEL TIÉTAR (Ávila), la Resolución de solicitud de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial del expediente nº 059920050000101

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-



ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 6 de abril de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.365/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa PAN DEL PINAR, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en la Ctra. Hoyo de Pinares, 1 de EL HOYO DE PINARES (Ávila), la Resolución del expediente nº 050020050000218, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 6 de abril de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.366/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a Dª/D. ION RADUCU, de nacionalidad rumana y cuyo último domicilio conocido fue en calle Bracamonte, 3 -1º A, de ÁVILA, la Resolución de solicitud de Autorización de trabajo, Arraigo, del expediente nº 050020040000987

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del



Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 6 de abril de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.392/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA.

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 04 000640 07.- Notificación de DEUDA Y EMBARGOS.

INTERESADO: REFRIGERACIONES MAGA, S.L. (C.I.F. 0B05174131).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 6 de abril de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

Número 1.413/05

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, con C.I.F. nº P0516100E y domicilio en Plaza Mayor nº 8, 05240, Navalperal de Pinares (Ávila), expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales, al cauce del arroyo del Arenal, procedentes de la EDAR Navalperal de Pinares, en el término municipal de Navalperal de Pinares (Ávila).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. nº 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo por el que se modifica el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, (B.O.E. nº 135, de 6 de junio), se hace público a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, sita en la Avenida de Portugal 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 261:180/87.

**NOTA EXTRACTO**

Para el tratamiento de las aguas residuales se dispone de una Estación Depuradora de Aguas Residuales de las siguientes características:

- Pozo de gruesos
- Desbaste de gruesos
- Desbaste de finos mediante tamiz y reja de finos de limpieza manual en by pass
- Sistema de lagunaje consistente laguna anaerobia y en 6 lagunas (aireación y decantación) distribuidas en dos líneas, de modo que cada línea esta compuesta de:
 - laguna aireada 1ª etapa
 - laguna aireada 2ª etapa
 - laguna natural (decantación)
- El volumen máximo de vertido diario será 1.875 m³/día, lo que corresponde a un volumen de vertido máximo anual de 300.000 m³/año.
- Punto de vertido: El efluente de la EDAR se incorpora al cauce del arroyo del Arenal en un punto de coordenadas UTM aproximadas: X= (30) 4.492.800 e Y = 380.750.

La Jefa de Sección, *Lidia Arenillas Girola*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 893/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EDICTO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LA VÍA PECUARIA "CAÑADA REAL LEONESA ORIENTAL" A SU PASO POR LA PROPIEDAD CONOCIDA COMO "CUARTEL DE PERALES", EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL CUBILLO (ALDEAVIEJA) ÁVILA, SOLICITADA POR D. RAFAEL FINAT RIVAS, EN REPRESENTACIÓN DE CARANAS 2003, S.L.

Por Rafael Finat Riva, en representación de Caranas 2003, S.L., ha sido solicitada la Modificación del trazado de la Vía Pecuaría "Cañada Real Leonesa Oriental" a su paso por la propiedad conocida como Cuartel de Perales, en el termino municipal de Santa María del Cubillo (Aldeavieja) Ávila.

Acordado período de información pública del expediente de modificación de trazado de terrenos (Art. 11 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarías), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 24 de febrero de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 1.367/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio

DECRETO 20/2005, de 10 de marzo, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Maello (Ávila), «Ampliación Dehesa de Pancorbo».

Visto el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Maello (Ávila) «Ampliación Dehesa de Pancorbo», del cual constan los siguientes

ANTECEDENTES:

Primero.— El Término Municipal de Maello (Ávila) dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento



Municipal que fueron aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Ávila, en sesión de fecha 30 de mayo de 1995 («B.O.C. y L.» de 16 de octubre de 1995).

Segundo.— El Pleno del Ayuntamiento de Maello (Ávila), en sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de septiembre de 2003, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de dicho término municipal promovida por la Entidad Urbanística de Conservación «Dehesa de Pancorbo» y consistente en el cambio de calificación de una parcela de 2.235 m², de forma que pase de zona verde a servicios urbanos (abastecimiento de agua, electricidad y servicio postal) y a la vez, la modificación de un terreno (zona verde) privado, que pasaría a considerarse como público, de forma que se mantendría la extensión de la zona verde pública.

La Modificación se plantea por el grave problema relativo al abastecimiento de agua existente en la urbanización «Ampliación Dehesa de Pancorbo», según denuncia su Entidad de Conservación. Añadido a este problema, se encuentra la necesidad de contar con un espacio que permita la centralización de sus buzones de correo postal y a la situación de un transformador eléctrico en un espacio calificado como zona verde de uso público.

Tercero.— Por el Ayuntamiento de Maello (Ávila) y sobre el documento dispuesto para su aprobación inicial, se solicitaron los informes indicados en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada al mismo por Ley 10/2002, de 10 de julio de modificación de la anterior, siendo emitidos en sentido favorable a la propuesta de Modificación por la Comisión Territorial de Urbanismo y por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Ávila en fechas de 26 de mayo y 20 de junio de 2003 respectivamente, cuyo contenido consta en el expediente administrativo y no se reproduce en aras del principio de economía procedimental. Asimismo consta informe favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente y de la Diputación de Ávila.

Cuarto.— El expediente ha sido sometido al trámite de información pública durante un mes, mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila» de 11 de septiembre de 2003 y en «El Diario de Ávila» de 6 de septiembre de 2004 y «B.O.C. y L.» n.º 19 de 29 de enero de 2004, no habiéndose presentado durante este período ninguna alegación, según consta en el certificado expedido

por la Secretaría del Ayuntamiento en fecha de 25 de noviembre de 2004.

Quinto.— El Pleno del Ayuntamiento de Maello (Ávila) en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2003, acordó por unanimidad aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de dicho término municipal y la remisión del expediente debidamente diligenciado para informe del Consejero de Fomento y del Consejo Consultivo de Castilla y León, para ser aprobado definitivamente por Decreto de la Junta de Castilla y León.

Sexto.— En fecha de 10 de noviembre de 2003, tuvo entrada en el Registro Único de las Consejerías de Agricultura y Ganadería, Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León el correspondiente expediente administrativo y el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Maello (Ávila) «Ampliación Dehesa de Pancorbo» en triplicado ejemplar, para su aprobación definitiva.

Séptimo.— En fecha de 5 de febrero de 2004, la Consejería de Fomento (Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio), solicitó del Ayuntamiento de Maello, la siguiente documentación complementaria necesaria para poder dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58.3.d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que es remitida por el Ayuntamiento en fecha de 26 de febrero de 2004, haciendo constar que el segundo de los documentos requeridos, debe ser presentado por la entidad solicitante de la Modificación:

— Plano de situación de los terrenos objeto de la modificación referido a los planos de las Normas Subsidiarias Municipales vigentes.

— Indicación en plano acotado con referencia de superficie de las parcelas objeto de la Modificación antes y después de la misma, debiendo aparecer la localización de los 75.100 m² de reserva de Plan Parcial Original y los 2.235 m² que se permutan según la Modificación.

Octavo.— En fecha de 6 de marzo de 2004, la Consejería de Fomento (Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio), solicitó de la Entidad Urbanística de Conservación «Ampliación Dehesa de Pancorbo», la siguiente documentación complementaria necesaria para poder dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58.3.d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, que es remitida por



dicha Entidad al Ayuntamiento y enviada a esta Dirección General en fecha de 22 de marzo de 2004:

— Indicación en plano acotado con referencia de superficie de las parcelas objeto de la Modificación antes y después de la misma, debiendo aparecer la localización de los 75.100 m² de reserva de Plan Parcial Original y los 2.235 m² que se permiten según la Modificación.

Noveno.— En fecha de 16 de abril de 2004 y a la vista de la documentación complementaria solicitada y recibida, se emite informe técnico por el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, desfavorable a la Modificación propuesta, que es remitido al Ayuntamiento de Maello (Ávila) en la misma fecha, con advertencia de que, en caso de no realizar las actividades necesarias para subsanar las deficiencias del documento indicadas en el informe y reanudar la tramitación del expediente, se procederá a declarar la caducidad del mismo.

Décimo.— Con fecha de 17 de mayo de 2004, tiene entrada en el Registro Único de las Consejerías de Agricultura y Ganadería, Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, dos ejemplares corregidos de conformidad con el informe emitido el 16 de abril del mismo año por el Servicio de Urbanismo, del proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Maello (Ávila).

Decimoprimer.— El informe técnico sobre el Proyecto de Modificación subsanado emitido por la Dirección General de vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio con fecha de 8 de junio de 2004, es favorable a la Modificación propuesta.

Decimotercero.— El 18 de junio de 2004, se elaboró la correspondiente propuesta de informe de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, favorable a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Maello (Ávila).

Decimocuarto.— El Consejero de Fomento con fecha de 24 de junio de 2004, informó favorablemente la modificación propuesta.

La Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento emitió asimismo se informa favorablemente en fecha 25 de noviembre de 2004.

Con posterioridad, se remitió el expediente al Consejo Consultivo de Castilla y León, para la emisión del preceptivo informe.

Decimoquinto.— La Sección Primera del Consejo Consultivo de Castilla y León en su sesión de 8 de febrero de 2005, acordó la emisión de dictamen favorable a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Maello (Ávila), «Ampliación Dehesa de Pancorbo».

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.— De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2.º, de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, al tratarse de unas modificaciones de Planeamiento cuya aprobación inicial se ha producido con posterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley, deberá ajustarse a sus previsiones, por lo que son de aplicación las disposiciones sobre contenido, elaboración y aprobación de planeamiento urbanístico reguladas en la misma, (artículos 44, 51, 52 y 54, en relación con el artículo 58.2 y 3, apartados c. y d.).

II.— En concreto, el artículo 58.3.c) de la Ley 5/1999, dispone que «la aprobación definitiva de una modificación de cualquier tipo que tenga por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres existentes o previstos en el planeamiento, deberá llevarse a cabo por Decreto de la Junta de Castilla y León, previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia y del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma».

En el ámbito de la Comunidad Autónoma, corresponde al Consejero de Fomento y al Consejo Consultivo de Castilla y León la emisión de los citados informes, el primero conforme al Decreto 74/2003, de 17 de julio, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento y el segundo, conforme a lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 9 de abril, del Consejo Consultivo de Castilla y León y el Acuerdo de 30 de octubre de 2003 del Pleno del Consejo Consultivo que fija el día 14 de noviembre de 2003 como fecha de comienzo de ejercicio de su función consultiva.

III.— En el informe técnico favorable de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 8 de junio de 2004, se hace constar:

Según el artículo 58.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, las modificaciones del Planeamiento contendrán las determinaciones y documentación necesarias para la finalidad que se pretende con la modificación planteada, si bien la propia Ley, dispone



que como mínimo, deberán contener su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del municipio.

La documentación presentada por el Ayuntamiento debe ajustarse a la exigida por el artículo 51 de la LUCYL, incluyendo al menos una «Memoria de carácter vinculante, comprensiva de los objetivos y propuestas generales». La documentación consta de:

- Memoria justificativa.
- Plano n.º 5.0. Situación Actual E: 1/4.000.
- Plano n.º 5.1. Modificación Propuesta E: 1/4.000 y E: 1/1.000.

En contestación a la solicitud de nueva documentación se remiten por parte del Ayuntamiento los siguientes documentos:

- Informe del arquitecto redactor sobre la modificación. — Plano n.º 5. Normas Subsidiarias vigentes.

En contestación al informe de 16 de abril de 2004, se remiten por parte del Ayuntamiento los siguientes documentos:

- Documento refundido de las modificaciones.

La Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Maello es promovida por la Entidad Urbanística de Con-

servación «Ampliación Dehesa de Pancorbo» y comprende los siguientes aspectos:

- Posibilitar la resolución de diversos problemas que afectan a las infraestructuras de uso común de toda la urbanización: el abastecimiento de agua potable, suministro y reparto de correos y legalización del actual Centro de Transformación.

Se justifica en la actual insuficiencia de dichos servicios.

Plantea la recalificación de zonas verdes actualmente previstas por el planeamiento municipal, por lo que su aprobación definitiva corresponde a la Junta de Castilla y León, según el artículo 58.3.c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

La superficie eliminada de Zona Verde según el redactor del proyecto de Modificación es de 2.235,00 m² en total.

Se reservan otros 2.235 m² en total en otra zona próxima restándolos de la superficie de reserva original del Plan Parcial y de las propias Normas de Dotacional Equipamiento Deportivo.

La actual Modificación elimina 2.235 m² de la parcela que está en frente a la 15 c calificada en la actualidad como Zona Verde calificándolo en su lugar como subzona 15d, Equipamientos de Servicios Públicos e Infraestructuras. La nueva reserva de Zonas Verdes por el mismo número de metros se realiza recortando la parte norte de la Subzona 15b por la parte norte.

Por todo esto y buscando mayor claridad en el documento, se acota y superficie completamente la zona verde sustituida respecto de lo prescrito en las Normas en vigor. Igualmente se acota y superficie la nueva zona verde comprobando en el documento gráfico que la nueva reserva es igual que la anterior.

Las zonas verdes existentes en el planeamiento vigente, se compensan adecuadamente en la Modificación que se propone, por tanto se informa favorablemente el documento de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Maello en el ámbito «Ampliación Dehesa de Pancorbo».

Vista la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones y demás disposiciones vigentes y concordantes en la materia

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Fomento, de acuerdo con el Consejo Consultivo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 10 de marzo de 2005

DISPONE:

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Maello (Ávila), «Ampliación Dehesa de Pancorbo».

Contra el presente Decreto, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el Art. 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el Art. 61.1 b) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, podrá interponerse, potestativamente, recurso administrativo de reposición o directamente, recurso contencioso-administrativo. El recurso de reposición se interpondrá ante el mismo Órgano que dictó el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, según lo establecido en los Arts 116 y



117 de la Ley 30/1992. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de conformidad con el Art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de idéntica denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 10, 14.1 y 46, respectivamente, de la citada Ley 29/1998.

Valladolid, 10 de marzo de 2005.

El Presidente de la Junta de Castilla y León, *Juan Vicente Herrera Campo*

El Consejero de Fomento, *Antonio Silván Rodríguez*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.433/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 21 DE MARZO DE 2005.

- Se aprobó el acta de 7 de marzo de 2005.

1.- Se dio cuenta de una sentencia (17/05) del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila.

2.- Se dio cuenta de una Resolución del Delegado del Área de Cooperación Económica Local de 19 de marzo, por la que esta Diputación se acoge a las ayudas de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 8 de febrero de 2005.

3.- Aprobar el expediente de contratación de una obra a ejecutar en el Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".

4.- Aprobar la adjudicación de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-420 Navarrevisca - Villanueva de Ávila, 1 a fase".

5.- Autorizar la revisión de precios del contrato del servicio de limpieza del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".

6.- Aprobar la adaptación al Real Decreto 834/03 de las bases para la provisión por concurso del puesto de Secretaría - Intervención vacante en el Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales.

FOD.- Se aprobaron los siguientes convenios: Con el Ayuntamiento de Ávila y Pronisa.

Con la Federación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Ávila.

Con la Federación Provincial de Jubilados y Pensionistas de Ávila.

Ávila, a 11 de abril de 2005.

Firmas, *llegibles*

Número 1.435/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 4 DE ABRIL DE 2005.

- Se aprobó el acta de 21 de marzo de 2005.

1.- Se resolvió un recurso de reposición interpuesto por el Presidente de la Unión Provincial CSI - CSIF de Ávila.

2.- Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias:

2.1.- Se aprobaron distintas certificaciones de obras por actuaciones en carreteras provinciales.

2.2.- Se autorizó la devolución de distintas fianzas definitivas constituidas para la ejecución de obras en carreteras provinciales.

2.3.- Se resolvieron distintas cuestiones planteadas por los Ayuntamientos de El Losar del Barco y Diego del Carpio, relativas a obras en el Programa de Compensación Provincial 2004.



2.4.- Dar cuenta de un escrito recibido del MAP, relativo a la Ley 38/2003, General de Subvenciones, adoptándose los acuerdos pertinentes.

2.5.- Dar cuenta de la Resolución de 15 de marzo de 2005, por la que se aprueba la liquidación de la Cooperación Económica Local, 2003.

2.6.- Adoptar distintos acuerdos relativos al Programa de Compensación Económica Local 2004.

2.7.- Adoptar distintos acuerdos al objeto de cumplimentar las instrucciones recibidas respecto al control financiero de obras incluidas en Cooperación Económica Local 2005.

2.8.- Autorizar la liquidación de honorarios a Ayuntamientos de la provincia en concepto de redacción de proyectos técnicos de obras incluidas en FCL 2004 y 2005.

3.- Conceder, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, préstamos a los Ayuntamientos de Solosancho y Gotarrendura.

4.- Área de Cultura, Juventud, Deportes Y Turismo:

4.1.- Aprobar el Programa de Natación 2005.

4.2.- Aprobar la relación de actuaciones incluida en el Programa Aulas, 2005.

4.3.- Aprobar el Programa "III Muestra de Arte Abulense".

4.4.- Resolver distintas incidencias surgidas en el Programa de Equipamiento II. 4.5.- Resolver distintas incidencias surgidas en el Programa de Esquí.

4.6.- Resolver distintas incidencias surgidas en el Programa Naturávida.

4.7.- Incluir en la relación de grupos musicales, dentro del Programa de Fiestas Patronales, siete nuevas solicitudes.

4.8.- Conceder subvenciones para actividades culturales a la Asociación Abulense de Empresarios de Panadería y al Hogar de Ávila en Madrid.

5.- Ratificar la formalización de un convenio de colaboración con la Federación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Ávila.

6.- Ratificar la formalización de un convenio de colaboración con la Federación de Jubilados y Pensionistas de Ávila.

7.- Contestar una propuesta del Ayuntamiento de La Adrada, relativa a participación de la Diputación en la Fundación Castillo de La Adrada.

Asuntos de Presidencia:

- Manifiestar a la Nunciatura Apostólica y al Obispado de la Diócesis, la condolencia de la Corporación por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Juan Pablo II.

- Resolver una solicitud de un funcionario de la Corporación.

Ávila, a 11 de abril de 2005

Firmas *Illegibles*

Número 1.434/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVIN- CIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 28 DE MARZO DE 2005.

.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebra-
da el día 28 de febrero de 2005.

1.- Se dio cuenta de una Resolución de la Presi-
dencia de 24 de febrero, por la que se fijan las retribu-
ciones para 2005 de órganos políticos, funcionarios y
personal eventual y laboral.

2.- Aprobar la desafectación del tramo de carrete-
ra provincial AV-P-664 de acceso a Riofraguas, y su
cesión al Ayuntamiento de La Horcajada.

FOD1.- Aprobar una moción relativa a la creación
del "Consejo Provincial de la Mujer".

FOD2.- Aprobar una moción relativa a "Alegacio-
nes al Plan Estratégico de Infraestructuras y Trans-
portes (PEIT)".

FOD3.- Aprobar una moción relativa a "Adhesión
de la Diputación al año Internacional de la Física y
recuerdo a D. Arturo Duperier".

Ávila, a 11 de abril de 2005

Firmas, *Illegibles*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.335/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 7 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de COLECTOR EMISARIO EN VEREDA DE LAS MOZAS exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- Número de expediente. 27/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: COLECTOR EMISARIO EN VEREDA DE LAS MOZAS.
- Plazo de ejecución: CUATRO MESES

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinario.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 120.202,10 €

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

- Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- Teléfono. 920-35.40.16
- Fax. 920-22.69.96
- Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Justificación de la solvencia técnica y económica y financiera, o documento de clasificación Grupo E Subgrupo 7 Categoría d, según cláusula 3ª.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001-Ávila.

9 APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1



c) Localidad. 05001-Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 8 de abril de 2005.

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto.*

Número 1.439/05

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA SUBASTA DE LAS OBRAS DE VEINTICUATRO VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA.

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 13 de abril de 2005, acordó aprobar definitivamente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la subasta en procedimiento abierto para la ejecución de las obras de construcción de veinticuatro Viviendas de Protección Pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 30 de marzo de 2005, una vez resueltas las alegaciones al mismo, modificando la Cláusula 17% que quedará de la siguiente manera:

Cláusula 17ª.- "Se aplicará el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y fórmula nº 4 para Obras de fábrica en general, establecida en el Anexo del Decreto 3650/1970, de 19 de diciembre."

Así mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al necesitarse autorización del Ministerio de Hacienda para concertar la operación de endeudamiento que financie parte de las obras, no podrán adquirir firmeza los compromisos de gasto vinculados a tal opera-

ción, hasta tanto no se disponga de la correspondiente autorización.

El Barco de Ávila a 14 de Abril de 2005.

El Alcalde, *Agustín González González*

Número 612/05

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

EDICTO

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de DON ÁNGEL LÓPEZ MORENO, para Ejecución de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable de Régimen Normal, al sitio del Prado la Raya, Polígono 10 Parcela 444 en el termino municipal de Casavieja (Ávila), se abre un período de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 25.21) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Casavieja., a 15 de febrero de 2005.

La Primera Teniente de Alcalde, P. D. *Rosa Mª Jiménez Domínguez.*

Número 1.290/05

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

En la Secretaría, de esta Corporación y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de la finca número 164 actualmente calificada como bien comunal, que será destinada a enajenación con la calificación jurídica de bien de propios.



Cuantos tengan interés en el asunto, pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a, las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación durante cualquier día hábil en hora de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En San Esteban de Zapardiel, a 5 de abril de 2005.
El Alcalde, *Celso Rodríguez Legido*.

Número 1.297/05

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras restauración de la torre de la Iglesia Parroquial, 2ª fase, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. Entidad adjudicadora

- a) **Organismo:** Pleno del Ayuntamiento
b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría del Ayuntamiento

2. Objeto del contrato

- a) **Descripción del objeto:** restauración de la torre de la Iglesia Parroquial (2ª fase) con arreglo al pliego

de Cláusulas Administrativas Particulares. V proyecto técnico redactado por don Gerardo Luciano Martín González y aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005.

- b) **Lugar de ejecución:** Horcajo de las Torres
c) **Plazo de ejecución:** 6 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) **Tramitación:** Ordinaria
b) **Procedimiento:** Abierto
c) **Forma:** Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 163.876,27 euros

Criterios de selección para la adjudicación de la obra: los especificados en la cláusula 2 apartado 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. Garantías:

Provisional: 3.277,53 euros equivalente al 2 por ciento del presupuesto del contrato base de licitación en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas administrativas

Definitiva: 4 por ciento del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

- a) **Entidad:** Ayuntamiento de Horcajo de las Torres
b) **Domicilio:** Plaza Calvo Sotelo, 1
c) **Localidad y código postal:** Horcajo de las Torres, 05210
d) **Teléfono:** 920 327 001
e) **Fax:** 920 327 373
f) **Fecha límite de obtención de documentación e información:** El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas:

- a) **Fecha límite de presentación:** Finaliza a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



9. Documentación a presentar:

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS RESTAURACIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL (2a FASE) POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE CONCURSO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B. cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo. El sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Los que acrediten la clasificación del contratista.
- e) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme a los artículos 15 a 20 del TRLCAP
- f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional
- g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle. Las personas físicas o jurídicas no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberá justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompa-

ñará a la documentación que se presente. que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admita a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Y es necesaria que esta empresa tenga abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritos en el Registro Mercantil.

h) Certificaciones administrativas expedidas por el órgano competente acreditativas de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social.

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 del TRLCAP.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS DIFERENTES AL PRECIO (O ALTERNATIVAS AL OBJETO DEL CONTRATO) y contendrá: a) la proposición con arreglo al siguiente

MODELO

Don con domicilio en Municipio C.P..... y D.N.I. nº..... expedido en fecha, en nombre propio (o en representación como acredito por) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de CONCURSO de Las obras de, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº. de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas de acuerdo con el proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, en el precio de (letra y número) IVA incluido, con arreglo a los criterios siguientes y las modificaciones y mejoras que se especifican en el documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del TRLCAP.

b) Memoria con los criterios y las variantes o alternativas que se ofrecen.....

c) Lugar de presentación

1ª Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas de lunes a viernes



2ª Domicilio: Plaza Calvo Sotelo, nº 1

3ª Localidad y código postal: Horcajo de las Torres, 05210

10. Apertura de ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

b) Domicilio: Plaza Calvo Sotelo, nº 1

e) Localidad: Horcajo de las Torres

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

e) Hora: 13 horas

11. Otras informaciones:

a) **CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:** las obras se ejecutarán con estricta sujeción al pliego de condiciones económico administrativas particulares, proyecto y su pliego de condiciones técnicas, planos y cuadros de precios.

Horcajo de las Torres, a 1 de abril de 2005.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por PLENO DE LA CORPORACIÓN DE 30 DE MARZO DE 2005 la modificación puntual nº 1 de las normas subsidiarias de ámbito municipal de Sanchidrián (Ávila), nueva clasificación del suelo en el entorno de la SU-15 y ordenación del entorno general del sector, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y Diario de mayor difusión, durante el cual estará expuesto el expediente en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se puedan presentar las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Poniendo en conocimiento general que, en las áreas que se determinan a continuación, queda sus-

pendido el otorgamiento de licencias urbanísticas, ya que las nuevas determinaciones del Plan modifican el régimen vigente.

Áreas en las que quedan suspendidas las licencias: MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ÁMBITO MUNICIPAL DE SANCHIDRIÁN (ÁVILA). NUEVA CLASIFICACIÓN DE SUELO EN EL ENTORNO DE LA SU-15 Y ORDENACIÓN GENERAL DEL SECTOR.

En Sanchidrián, a 31 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.302/05

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

ANUNCIO

SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE TRES PARCELAS SITAS EN EL PARAJE DE ESTE MUNICIPIO DE FRESNEDILLA DENOMINADO "LAS ERAS"

Se pone en general conocimiento que la Asamblea de Vecinos del Concejo Abierto de Fresnedilla acordó, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2005, aprobar la enajenación de tres parcelas, propiedad de este Ayuntamiento, sitas en el paraje de las Eras, inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 857, libro 14 como fincas 1250, 1251, y 1252, clasificadas en las Normas Urbanísticas como Suelo Urbanizable Delimitado; con objeto de que pueda ser examinado el expediente y se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Se abre un periodo de información pública con arreglo a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición:** Quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.

b) **Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones:** Las oficinas municipales.

c) **Órgano ante el que se reclama:** La Asamblea Municipal.

En Fresnedilla, a 22 de marzo de 2005.

El Alcalde, *José Moreno Fernández*.



Número 1.303/05

**AYUNTAMIENTO DE HORCAJO
DE LAS TORRES****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Horcajo de las Torres, a 4 de abril de 2005.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

Número 1.307/05

AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.005**

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169

del R.D. Legislativo 2/2.004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.005, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de Abril de 2.005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A).-PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B).-OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C).-ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Cabizuela, a 4 de abril de 2005.

La Alcaldesa, *María Remedios Martín Rodríguez*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 1.409/05

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE
PIEDRAHÍTA**

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 253/2004 por el fallecimiento sin testar de D. BIENVENIDO GARCÍA SÁNCHEZ ocurrido en Ávila, el día 03/04/1998, promovido por Doña LAUREANA GARCÍA SÁNCHEZ, a su favor y a favor de D. TIMONEO GARCÍA SÁNCHEZ parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta



fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En PÍEDRAHÍTA a siete de abril de dos mil cinco.

Firma, *llegible*

Número 1.398/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12 DE MADRID

EDICTO

CEDÚLA DE NOTIFICACIÓN

Doña MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 936 /2004 y 937/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a. MARÍA SOL QUIRÓS MUÑOZ, ALONSO MANUEL MONTES RAMÍREZ contra la empresa AMALIA MERIS TGSS, INSS, VIÑEDOS SAN MARTÍN SL sobre ORDINARIO se ha dictado la resolución cuya copia se adjunta.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AMALIA MERIS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En MADRID a cuatro de abril de dos mil cinco
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Nº AUTOS: DEMANDA 936/2004 y 937/04

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTES: MARIA SOL QUIRÓS MUÑOZ, ALONSO MANUEL MONTES RAMÍREZ

DEMANDADOS: AMALIA MERIS TGSS, INSS, VIÑEDOS SAN MARTÍN SL

DILIGENCIA.- En MADRID a cuatro de abril de dos mil cinco

La extiendo yo, el Secretario, para dar cuenta a S.S^a. Ilma. de haberse recibido de la correspondiente oficina de la Delegación del Decanato, fechados por dicha oficina el día 21/3/05 escritos de la parte actora, por los que amplía la demanda presentada en su día. Doy fe.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA,
DOÑA. FRANCISCA ARCE GÓMEZ

En MADRID, a cuatro de abril de dos mil cinco

Dada cuenta; por presentados los anteriores escritos únense a los autos de su razón, y dese traslado de los mismos mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra INSS y contra la TGSS y en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación, y en su caso Juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 9/10/2005 a las 10:00 horas de su mañana, en la sala de Vistas de este Juzgado, sito en MADRID C/ HERNANI Nº 59, PLANTA 3a . Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la L.P.L. A los otrosíes de la demanda tal como estaba acordado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

ILMO./A. SR./A. MAGISTRADO-JUEZ EL/LA
SECRETARIO JUDICIAL

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo mandado, enviando a las partes un sobre por correo certificado con acuse de recibo, conteniendo copia de la anterior resolución y además para la demandada contra la que se ha hecho la ampliación, copia de la demanda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 56 de la L.P.L. Doy fe.